

Resolución Conjunta del Bosque Estatal los Manglares del Barrio Bajuras en el Municipio de Isabela

Resolución Conjunta 364 de 21 de Julio de 2000

Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales luego de la celebración de la vista pública provista por la [Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, conocida como la “Ley de Bosques de Puerto Rico”](#), a proclamar los manglares en el barrio Bajuras del Municipio de Isabela como Bosque Estatal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de mayo de 1999, se presentó ante la Asamblea Legislativa la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 2493, la cual ordenó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar un estudio de los manglares localizados en el Barrio Bajuras del Municipio de Isabela. En dicho estudio, el Departamento debía identificar las causas del deterioro acelerado de dichos manglares y presentar alternativas para la restauración, mitigación y conservación de los mismos.

Conforme a esta Resolución Conjunta, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales compareció el 18 de junio de 1999 ante la Comisión y sometió su análisis sobre los manglares ubicados en el Barrio Bajuras (73). De acuerdo con lo sometido por el Departamento, en todo el Municipio de Isabela sólo existen tres pequeños rodales de manglares con una cabida aproximada de setenta y tres. Estos manglares fueron clasificados como Manglar de Cuenca y sus funciones principales son, entre otras, proteger los terrenos costaneros en tiempo de tormentas y servir de trampas de sedimentación. De acuerdo con lo presentado por el Departamento este tipo de manglar es muy escaso en Puerto Rico.

Los manglares del Municipio de Isabela son considerados bosques. Actualmente el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales administra Bosques Estatales que son manglares como el Bosque de Piñones, y el Bosque de Aguirre en Salinas y Santa Isabel.

La [Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”](#) establece la política pública de proteger, expandir y conservar los bosques para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute, incluyendo la utilización de los productos forestales. Esta Asamblea Legislativa recomienda la proclamación de los manglares del Municipio de Isabela como Bosque Estatal.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. — Se ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales luego de la celebración de la vista pública provista por la [Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”](#), proclamar los manglares en el Barrio Bajuras del Municipio de Isabela como Bosque Estatal.

Sección 2. — Se ordena a la Junta de Planificación a zonificar estos terrenos bajo el Distrito B-2.

Sección 3. — Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—BOSQUES](#)